

**BASE DE DATOS NORMACEF**

**RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2015, de la Comunidad Autónoma de Aragón, del Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Teruel, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2016, en los municipios de la provincia de Teruel.**

*(BOA de 25 de noviembre de 2015)*

El Decreto 79/2015, de 5 de mayo («Boletín Oficial de Aragón», de 14 de mayo de 2015), estableció las fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2016 en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que los días inhábiles correspondientes a las entidades locales fueran determinados con posterioridad, una vez publicado el calendario laboral de éstas.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado», de 29 de julio de 1983) en relación con el artículo 37.2 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado», de 29 de marzo de 1995), establece que la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del ayuntamiento correspondiente, determinará hasta dos fiestas locales de carácter inhábil, retribuido y no recuperable.

La mayor parte de los ayuntamientos de la provincia de Teruel han efectuado sus respectivas propuestas que procede acoger, quedando así completado el calendario de fiestas laborales para el año 2016.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas y siendo competente este Servicio Provincial de Economía y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, («Boletín Oficial de Aragón», de 6 de julio de 2015), por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, artículo 4.1.a) y disposición transitoria única, procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local de la provincia de Teruel, que figuran como anexo a la presente resolución.

Teruel, 30 de octubre de 2015.

**El Director del Servicio Provincial  
Economía y Empleo,  
FRANCISCO MELERO CRESPO**

**RELACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA EL AÑO 2016**

- ABABUJ. 25 y 26 de julio
- ABEJUOLA. 20 de julio y 26 de agosto
- AGUILAR DEL ALFAMBRA. 15 de enero y 29 de junio
- ALACÓN. 16 de agosto y 29 de septiembre
- ALBA DEL CAMPO. 3 de mayo y 10 de agosto
- ALBARRACÍN. 8 y 14 de septiembre
- ALBENTOSA. 1 y 2 de agosto
- ALCÁINE. 16 de mayo y 29 de agosto
- ALCALÁ DE LA SELVA. 17 de mayo y 8 de septiembre
- ALCANIZ. 9 y 10 de septiembre
- ALCORISA. 20 de enero y 15 de septiembre
- ALFAMBRA. 4 de julio y 16 de agosto
- ALIAGA. 24 de junio y 8 de septiembre
- ALPEÑÉS. 12 y 16 de agosto
- ANDORRA. 28 de marzo y 9 de septiembre
- ARCOS DE LAS SALINAS. 11 de octubre y 7 de diciembre
- ARENS DE LLEDÓ. 18 de enero y 11 de octubre (Ntra. Sra. del Refugio)
- ARGENTE. 18 de enero y 13 de mayo
- ARIÑO. 4 de abril y 16 de agosto
- AZAILA. 25 y 26 de julio
- BÁDENAS. 29 de agosto y 10 de septiembre
- BÁGUENA. 3 de febrero y 31 de agosto
- BAÑÓN. 29 de enero (San Valero) y 29 de abril (San Pedro Mártir)
- BARRACHINA. 20 de enero (San Fabián y San Sebastián) y 26 de julio (Santa Ana)
- BEA. 16 de junio (San Antonio) y 26 de agosto (San Bartolomé)
- BECEITE. 28 de marzo y 24 de agosto

- BELLO. 16 de mayo y 8 de septiembre
- BELMONTE DE SAN JOSÉ. 28 de marzo y 8 de agosto
- BLANCAS. 3 de febrero y 19 de agosto
- BORDÓN. 9 y 16 de mayo
- BUENA. 22 de enero y 16 de agosto
- CABRA DE MORA. 29 de marzo y 30 de septiembre
- CALACEITE. 16 de mayo y 16 de agosto
- CALAMOCHA. 16 y 17 de agosto
- CALANDA. 29 de marzo y 13 de octubre
- CALOMARDE. 18 y 19 de agosto
- CAMAÑAS. 16 de mayo y 5 de diciembre
- CAMARENA DE LA SIERRA. 12 de agosto y 26 de septiembre
- CAMARILLAS. 15 de enero y 8 de agosto
- CAMINREAL. 3 de febrero y 16 de agosto
- CANTAVIEJA. 22 y 23 de agosto
- CAÑADA DE VERICH (LA). 28 de marzo y 26 de julio
- CAÑADA VELLIDA. 5 de febrero y 16 de agosto
- CAÑIZAR DEL OLIVAR. 29 de enero y 26 de agosto
- CASCANTE DEL RÍO. 21 de mayo y 8 de agosto
- CASTEL DE CABRA. 3 de febrero y 16 de agosto
- CASTELNOU. 29 de enero y 20 de octubre
- CASTELLOTE. 25 de enero y 12 de agosto
- CEDRILLAS. 6 de agosto y 13 de octubre
- CELLA. 20 de enero y 16 de mayo
- CODOÑERA, (LA). 26 de septiembre (San Cosme y San Damián) y 10 de diciembre (Virgen de Loreto)
- CORBALÁN. 13 de junio y 17 de octubre
- CORTES DE ARAGÓN. 16 de mayo y 24 de agosto
- COSA. 16 de agosto y 3 de diciembre
- CRETAS. 24 de junio y 10 de octubre
- CUBLA. 23 de mayo y 20 de junio
- CUCALÓN. 25 de julio (Santiago Apóstol) y 26 de julio (Santa Ana)
- CUEVAS LABRADAS. 24 de junio y 5 de septiembre
- CUEVAS DE ALMUDÉN. 25 de abril y 16 de mayo
- EJULVE. 16 de mayo y 9 de septiembre
- ESCORIHUELA. 9 y 10 de agosto
- ESCUCHA. 23 y 24 de junio
- ESTERCUEL. 12 de agosto y 9 de septiembre
- FERRERUELA DE HUERVA. 12 de enero (San Vitorián) y 16 de agosto (San Roque)
- FONFRÍA. 16 de mayo y 8 de agosto
- FOZ-CALANDA. 4 y 8 de agosto
- FRIAS DE ALBARRACÍN. 16 y 17 de agosto
- FUENTES CALIENTES. 22 de enero y 19 de agosto
- FUENTES CLARAS. 8 y 9 de septiembre
- FUENTESPALDA. 28 de marzo y 29 de septiembre
- GARGALLO. 3 de febrero y 16 de agosto
- GEA DE ALBARRACÍN. 16 de mayo y 22 de agosto
- GINEBROSA (LA). 24 y 25 de agosto
- GRIEGOS. 29 de junio y 22 de julio
- GUADALAVIAR. 3 de mayo y 9 de diciembre
- GÚDAR. 24 de junio y 26 de agosto
- HOZ DE LA VIEJA (LA). 18 de enero y 29 de abril
- IGLESUELA DEL CID (LA). 28 de marzo y 16 de mayo
- JARQUE DE LA VAL. 3 de febrero y 16 de agosto
- JATIEL. 3 y 5 de diciembre
- JORCAS. 26 de abril y 16 de agosto
- JOSA. 16 de agosto (San Roque) y 13 de diciembre (Santa Lucía)
- LAGUERUELA. 25 de mayo (Santa Critería) y 18 de agosto (San Joaquín)
- LANZUELA. 9 de enero (San Julián) y 5 de diciembre (Santa Bárbara)
- LIBROS. 11 y 13 de octubre
- LIDÓN. 20 de enero (San Fabián y San Sebastián) y 25 de julio (Santiago Apóstol)

- LINARES DE MORA. 9 de mayo y 26 de julio
- LOSCOS. 28 de marzo y 16 de agosto (San Roque)
- MAICAS. 16 de enero y 16 de agosto
- MARTÍN DEL RÍO. 5 de enero y 12 de agosto
- MAS DE LAS MATAS. 26 y 29 de agosto
- MAZALEÓN. 18 de enero y 16 de mayo
- MEZQUITA DE JARQUE. 5 y 8 de agosto
- MIRAMBEL. 28 de marzo y 9 de diciembre
- MOLINOS. 18 de enero y 5 de agosto
- MONFORTE DE MOYUELA. 3 de febrero y 19 de diciembre
- MONREAL DEL CAMPO. 22 y 23 de agosto
- MONTALBÁN. 16 de mayo y 12 de septiembre
- MORA DE RUBIELOS. 29 y 30 de septiembre
- MOSCARDÓN. 16 de agosto y 19 de agosto.
- MOSQUERUELA. 29 de abril y 30 de mayo
- MUNIESA. 16 de mayo y 10 de agosto
- NOGUERA. 20 de enero (San Sebastián) y 29 de septiembre (San Miguel)
- NOGUERAS. 7 de mayo y 13 de diciembre
- NOGUERUELAS. 3 de febrero y 3 de mayo
- OBÓN. 16 de enero y 16 de agosto
- ODÓN. 16 de mayo y 23 de septiembre
- OJOS NEGROS. 18 y 19 de agosto
- OLBA. 14 de septiembre (Santo Cristo) y 25 de noviembre (Santa Catalina)
- OLIETE. 28 de marzo y 14 de septiembre
- ORIHUELA DEL TREMEDAL. 22 de abril y 11 de noviembre.
- ORRIOS. 21 de enero y 29 de julio
- PEÑARROYA DE TASTAVÍNS. 20 de enero y 8 de septiembre
- PERACENSE. 3 de febrero y 25 de agosto
- PERALEJOS. 24 de agosto y 30 de diciembre
- POBO, (EL). 24 y 27 de junio
- PORTELLADA, (LA). 28 de marzo y 26 de septiembre
- POZONDÓN. 1 de agosto y 25 de noviembre
- PUEBLA DE HÍJAR (LA). 28 de marzo y 22 de julio
- PUEBLA DE VALVERDE (LA). 12 y 13 de septiembre
- PUERTOMINGALVO. 18 de marzo (Virgen de los Dolores) y 13 de junio (San Bernabé)
- RÁFALES. 15 de enero y 8 de agosto
- RIODEVA. 9 y 10 de agosto (San Lorenzo)
- RÓDENAS. 20 de junio (San Deodato) y 25 de noviembre (Santa Catalina)
- RUBIELOS DE LA CÉRIDA. 23 de enero y 24 de septiembre
- RUBIELOS DE MORA. 15 de julio y 14 de septiembre
- SAN AGUSTÍN. 29 y 30 de agosto
- SAN MARTÍN DEL RÍO. 16 de agosto (San Roque) y 11 de noviembre (San Martín)
- SANTA CRUZ DE NOGUERAS. 24 de agosto (San Bartolomé) y 29 de septiembre (San Miguel)
- SANTA EULALIA DEL CAMPO. 12 de febrero y 22 de agosto
- SARRIÓN. 16 de agosto y 19 de septiembre
- SENO. 29 de enero y 16 de agosto
- SINGRA. 3 de febrero y 16 de agosto
- TERUEL. 29 de marzo y 11 de julio
- TORRALBA DE LOS SISONES. 1 de febrero y 13 de junio
- TORRE DEL COMPTE. 16 de mayo y 31 de agosto (San Ramón)
- TORRE LOS NEGROS. 29 de febrero y 16 de mayo
- TORRECILLA DE ALCAÑIZ. 3 de febrero y 29 de septiembre
- TORRECILLA DEL REBOLLAR. 25 de julio (Santiago Apóstol) y 19 de agosto (Santa Elena)
- TORRELACARCEL. 16 de mayo y 21 de octubre
- TORREMOCHA DEL JILOCA. 14 de mayo y 14 de julio
- TORRES DE ALBARRACÍN. 16 de agosto (San Roque) y 29 de septiembre (San Miguel)
- TORREVELILLA. 28 de marzo y 22 de agosto
- TORRIJAS. 9 de agosto y 23 de septiembre
- TORRIJO DEL CAMPO. 22 y 23 de agosto
- TRAMACASTIEL. 20 de enero y 29 de abril

- TRAMACASTILLA. 26 de julio y 16 de agosto
- TRONCHÓN. 16 de mayo y 12 de septiembre
- URREA DE GAÉN. 28 de marzo (lunes de pascua) y 16 de agosto
- UTRILLAS. 8 y 9 de septiembre
- VALACLOCHE. 24 y 31 de diciembre
- VALBONA. 19 y 20 de septiembre
- VALDELINARES. 15 de julio y 16 de agosto
- VALDELTORMO. 28 de marzo y 16 de agosto
- VALDERROBRES. 28 de marzo y 16 de agosto
- VILLAFRANCA DEL CAMPO. 5 de agosto y 9 de septiembre
- VILLAHERMOSA DEL CAMPO. 29 de abril (San Pedro) y 20 de junio (San Gervasio y San Potosio)
- VILLAR DEL SALZ. 22 y 23 de agosto
- VILLARLUENGO. 24 y 25 de agosto
- VILLARQUEMADO. 16 de mayo y 12 de septiembre
- VILLASTAR. 19 de febrero y 29 de marzo
- VILLEL. 8 y 9 de septiembre
- VINACEITE. 16 de mayo y 8 de septiembre